



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Contrato Pesce - EX-2025-00717865- UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo expresado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto de modificar el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. Silvia Fabiana Pesce D.N.I. 17.513.659, según RD-2025-1782-E-UNC-DEC#FCQ, a partir del 01/11/2025 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo;

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el informe de Factibilidad Presupuestaria y la aclaración sobre adendas informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente, Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar, mediante Cláusula Adenda que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. Silvia Fabiana Pesce D.N.I. 17.513.659, según RD-2025-1782-E-UNC-DEC#FCQ, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Pesce, según cláusula adenda que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

